



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2006 00111 00</b>
<b>ASUNTO</b>	NO ACEPTA RENUNCIA A PODER.

En atención al memorial allegado por la doctora BLEIDY CECILIA BORJA CORTES, no se acepta la renuncia que hace al poder conferido por el demandado HERNÁN LÓPEZ GALVEZ, toda vez que no allegó la constancia de haber comunicado la renuncia a su mandante, como lo exige el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P

### NOTIFIQUESE

6.

### BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

<p><b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</b></p> <p>Se notifica el presente auto por <b>Estados Electrónicos</b> Nro. <u>173</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a></p> <p>Medellín <u>15 de noviembre de 2022</u></p> <p><b>YESSICA ANDREA LASSO PARRA</b> <b>SECRETARIA</b></p>
---

Firmado Por:  
Beatriz Elena Gutierrez Correa  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5707b84a37257cde5f0bca56ef03d5650ea87406f3820a3c6e8daa99fe5a1cc**

Documento generado en 11/11/2022 02:22:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>